

Sesión n° 1.380

celebrada el 13 de mayo de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Marchke; asisten los Directores señores Amunátegui, Izquierdo, Bagarrigue, Batelie, Nery, Müller, Olguín, Opitz, Vidal y Viranco, el gerente general señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Anzagada. Concurren además el Vicepresidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río.

Excusó su inasistencia el señor Vidal.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de mayo de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Redesuentos a Bancos accionistas	\$ 356.081.989.55
Letras descontadas al Público	104.315.948.46
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	46.908.900.-
Letras descontadas a Caja Créd. Agrario, Bayes 8143-9872	65.210.806.09
Letras descontadas a la Industria Salitrea	100.000.000.-
Descuentos a los F.F. C.C. del Estado, bay 7140	11.200.000.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial, Bayes 5185-6824	210.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo, bay 7397	2.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, Bayes 3896-5069	<u>68.280.000.-</u>

Redesuentos.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de mayo de 1953 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Sud Americano	\$ 207.284.000.-
Sud Americano - bay 10.013	\$ 10.000.000
Comercial de Curicó	19.917.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	127.949.000.-
de Chile	19.550.000.-
Español-Chile	1.196.510.000.-
Blanquihue	289.953.000.-
Italiano	96.000.-
de Talca	67.472.000.-
de Concepción	96.557.000.-
de Osorno y la Unión	76.647.000.-
	61.948.000.-

Sur de Chile

15.215.000.-

\$10.000.000.-      \$2.179.098.000.-

Caja nac. Ahorros:

Préstamos ley 6811

Visaciones ley n°  
5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley n° 5.185, alcanzaban a \$179.500.000.- al 11 de Mayo de 1953.

Director.-

Señor Osvaldo Koch. - A indicación del señor Presidente y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Banco se acuerda, declarar justificadas las inasistencias del señor Osvaldo Koch mientras desempeñe el cargo de ministro del Interior.

Directores.-

Inasistencia. - Se resuelve declarar justificadas las inasistencias de los miembros del Directorio cuando desempeñen cargos de ministros de Estado. No será necesario dejar constancia de este hecho, en actas, en cada oportunidad.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>n° acc.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>aceptante</u>	<u>Clase</u>
3	Eobías Díaz Riesco	Banco Francés e Italiano para la América del Sud.	"D"
8	Mario bátrico Da-Bove	Banco Francés e Italiano para la América del Sud	"D"

Caja de crédito Agrario.-

Préstamo inciso 1°, art. 22, leyes 8143-9872. - La Caja de Crédito Agrario en carta de fecha 11 del presente, solicita un préstamo por \$200.000.000.- en las condiciones señaladas en el inciso 1°, artículo 22 de las leyes 8143-9872.

Con el valor de esta operación la Caja de Crédito Agrario cancelará un préstamo por igual suma que vence el 16 del presente.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la citada disposición legal, el Banco puede conceder a la Caja de Crédito Agrario préstamos directos hasta por la suma de \$1.000.000.000.-, suscritos con pagarés a la orden del Banco, al plazo de un año, al 1% de interés anual y sin garantía especial. Añega que actualmente la Caja ha hecho uso del total de estos recursos y, una vez cancelado el pagaré que vence el 16 del presente, se podrá dar curso a la nueva operación. En esta forma la Caja utilizará el máximo autorizado por la ley.

En mérito de lo expuesto y en atención a que la

caja de crédito agrario ha cancelado los documentos descontados en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º de la disposición legal citada, por un monto aproximado de \$600.000.000.-, se acuerda concederle un nuevo préstamo por la suma de \$200.000.000.-, al plazo de un año al interés de 1% anual, sin garantía especial, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1º, artículo 22 de las leyes 8143-9872.

Para dar curso a esta operación será necesario que la caja de crédito agrario cancele previamente el préstamo por igual suma que vence el 16 de mayo en curso.

Descuento de letras. El Secretario lee una carta, del 4 del presente, de la [redacted] relacionada con el programa del año en curso estudiado por dicha sociedad para la contratación de siembra de maravilla. Solicita además que, de acuerdo con los antecedentes que expone, el Directorio autorice el descuento de una primera letra a 90 días, aceptada por ellas y enseguida dos letras aceptadas por los agricultores respectivamente, en forma sucesiva, una a 180 días desde el vencimiento de su primera letra y otra a 90 días, para fomentar un aumento de la producción y disminuir así las cuotas de importaciones de aceite extranjero, que habría necesidad de traer en reemplazo del de fabricación nacional.

El señor Olguín expresa que sería conveniente conocer en detalle los créditos que se le han concedido a los productores de maravilla en el curso del año pasado y en los meses transcurridos del presente año para las siembras de estas oleaginosas y los montos de los Warrants otorgados a las compañías productoras de aceite, para formarse una idea cabal de la emisión efectuada por el Banco para los negocios de maravilla.

El señor Izquierdo expresa que sin lugar a dudas, la finalidad que se propone la [redacted] de aumentar la producción es muy laudable, porque, según los datos que se han dado a conocer, habría disminuido en los últimos tres años, pero estima, sin embargo, que el anticipo que se les daría a los agricultores es muy alto en relación con el costo. Además, no es esta la época en que deben concedérsele esta clase de créditos, porque las siembras se hacen desde el mes de Septiembre en adelante. En consecuencia el financiamiento que se busca a través de la [redacted] más propiamente podría estimarse como una ayuda a la agricultura, en general, y no es posible que para tal finalidad se tome el pretexto de fomentar las siembras de maravilla. Hace presente el señor Director, que solamente se procurará un verdadero estímulo a la producción si el gobierno fija precios realmente remunerativos y elimina los controles del

Estado que estorban el desarrollo normal de la economía.

El señor Anunátegui considera que no es muy alto el anticipo por cuadra que se solicita porque, en los últimos tiempos se ha elevado considerablemente el costo del cultivo y es por esta razón que se ha producido una disminución de las siembras, aparte de algunas plagas que han contribuido a disminuir el rendimiento.

El señor Müller estima que es de interés para el país conceder créditos para la siembra y cultivos de maravilla, que permite contar con suficiente aceite que de otra manera habría que importar con los consiguientes gastos de divisas, pero esta ayuda no debe ser exagerada en relación con el cálculo de gasto por cuadra y tampoco otorgarse en otro período que el de siembras, como lo ha manifestado el señor Izquierdo.

El gerente general expresa que la [redacted] desea contar con la seguridad que el Banco le descontará letras, una a 90 días y al vencer ésta, una segunda a 180 días y finalmente una tercera al plazo de 90 días, lo que significa que continuaría vigente el crédito por espacio de un año. Considera el señor gerente, que un instituto emisor no puede dar seguridades para el financiamiento de una actividad de esta naturaleza, porque el Banco al conceder sus créditos debe tener presente en primer término el monto de las emisiones y la disponibilidad de caja de los bancos comerciales y demás instituciones de crédito. No puede pues, contraer compromisos como los insinuados por la [redacted].

Insinúa el señor gerente la conveniencia de manifestar a la [redacted] que el Banco estudiará en cada caso los créditos que le solicite, sin necesidad de comprometerse de antemano.

Finalmente a indicación del señor Presidente se acuerda dejar pendiente el estudio de esta materia y pedir mayores antecedentes respecto al monto de los créditos otorgados para el cultivo de la maravilla como, lo ha indicado el señor Olguín, y conocer la opinión que merece al gobierno el problema del aceite, para lo cual sería conveniente que el señor gerente cambiara ideas con el señor ministro de agricultura y con el vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario.

así se acuerda.

Chile Exploration  
Company.-

Operación compra dólares con pacto de retroventa. - Chile Exploration Company en carta de 8 del presente, solicita que el Banco le adquiera con pacto de retroventa, la cantidad de US\$ 1.200.000.- al cambio de \$ 100.- por dólar y al plazo de 60 días. agrega que necesitan inpostergablemente de la moneda corriente indispensable para cubrir desembolsos ocasionados por la construcción de la nueva planta de sulfuros de Chuquibambilla. Hace presente también, que hasta la fecha no ha podido liquidar las ventas provisionales efectuadas al Banco, porque las autorizaciones de exportación concedidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior al tipo de cambio libre bancario no han absorbido aún el excedente de dólares del mercado.

El señor Beteliev se refiere a las declaraciones formuladas por el señor ministro de Economía y Comercio en la sesión extraordinaria del lunes último, en que dió cuenta de las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para normalizar la situación del mercado libre cambiario y según las cuales ya no deberían producirse los problemas planteados por Chile Exploration Company.

El señor gerente manifiesta que entre el 50 y 60% de las autorizaciones otorgadas últimamente por el Consejo Nacional de Comercio Exterior corresponden al tipo de cambio libre bancario y que el mercado no ha adquirido aún normalidad debido al atraso con que han sido concedidas. En efecto, la corriente es que en el mes de Enero se repartían las diferentes cuotas y no después de tres o cuatro meses desde que se inició el año, como ha sucedido ahora. Además, con motivo de las autorizaciones de exportación al tipo de cambio libre que se cursaron en el primer semestre del año pasado, el comercio local se abasteció de muchos artículos, lo que les ha permitido postergar sus necesidades correspondientes a este año, constituyendo este otro factor que determina la falta de interés que se nota para adquirir dólares libres.

El señor Presidente es de opinión que se adquiera a Chile Exploration Company una menor cantidad de dólares a la propuesta y por un plazo más breve, con el objeto de que, sin la intervención del Banco Central, el mercado tienda por sí solo a normalizarse.

El señor Müller hace presente que los exportadores no son culpables de la situación que se ha creado y no estima, por esta razón, justo aplicarles normas, que aunque son de sana política contribuirían a colocarlos en una difícil situación. Las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para

forzar la compra de estos dólares puede tener el inconveniente de que no exista suficiente poder comprador en moneda corriente para absorber esta parte de dólares, en cuyo caso no se habría logrado el objetivo para el cual se establecieron.

Al respecto, el señor Presidente expresa que el problema es más complejo porque, según datos proporcionados por el Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, este año se han otorgado, hasta la fecha, autorizaciones por una suma mayor que el año pasado, y los importadores no han hecho efectiva su compra dando origen así a que las industrias de exportación tengan escasez de moneda corriente por no haber podido vender los dólares producto de sus exportaciones.

Después de un breve cambio de ideas se autoriza la compra a Chile Exploration Company, con pacto de retroventa, al plazo de 30 días, la cantidad de US\$ 800.000.- al precio de \$100.- por dólar.

Asimismo se faculta al señor Presidente y al gerente general para que, en el caso de imprescindible necesidad autorice en las mismas condiciones anteriores, la adquisición de los US\$ 400.000.- solicitados por Chile Exploration Company.

Asociación de jubilaciones y montepíos para los Empleados del Bco Central de Chile.-  
Artículo 1/4 % sobre aporte Fondo Extraordinario de Pensiones, Ley n° 8569, artículo 29. La Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile solicita que el Banco les conceda un anticipo del 1/4 % sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días, o los saldos acreedores en moneda corriente mantenidos durante el primer semestre de 1953, que el Banco debe aportar al fondo extraordinario de pensiones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley n° 8569, por la suma de \$5.000.000.-

El gerente general expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la citada disposición legal obliga al Banco a aportar semestralmente a la asociación de jubilaciones y montepío, el 1/4 % sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días, o los saldos acreedores en moneda corriente. Agrega que en Febrero de este año se contribuyó con la suma de \$6.795.000.- correspondiente al 1/4 % del promedio de los depósitos mantenidos durante el segundo semestre de 1952, según cálculos practicados por la Superintendencia de Bancos y que según cálculos practicados

sobre la base de los Balances presentados a esa Superintendencia, el 1/4 % sobre el promedio de los depósitos mantenidos hasta la fecha es superior a \$7.000.000.-.

La Asociación de Jubilaciones y Montepíos, como saben los señores Directores, está construyendo un edificio en su propiedad ubicada en la calle Moneda esquina de Estado y necesita efectuar algunos rubidos gastos correspondientes a importaciones de ascensores, escala mecánica, etc., para lo cual solicita se le anticipe este aporte.

Con tal motivo el señor gerente propone adelantar \$5.000.000.- o sea 2/3 del 1/4 % del promedio de depósitos mantenidos hasta la fecha, operación que se efectuaría con cargo a "Operaciones Pendientes", y manifiesta que la Superintendencia de Bancos a quien se ha consultado al respecto, no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se acuerda entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, la suma de \$5.000.000.-, como anticipo de la cantidad correspondiente al 1/4 % sobre el promedio depositado a menos de 30 días, o saldos acreedores en cuenta corriente mantenidos durante el primer semestre de 1953, que al Banco corresponde aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones, en conformidad al artículo 29 de la Ley N° 8569.

Personal.- Creación de dos cargos de cajeros para la Oficina de Santiago.- A indicación del gerente general y para la mejor atención del público, se acuerda crear dos nuevos cargos de cajeros en la Oficina Central. Con la creación de estos dos nuevos cargos el Banco dispondrá, para la atención del público, de siete cajas.

Para ocupar estos cargos se propone a los señores Alfonso Bascurtán y Jaime Flumeres que ganarán la suma de \$14.000.- mensuales a contar del 1° de junio próximo.

Descuentos.- Varios.- El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuentos:

	a/c.		900.000.-
	"		111.200.-
id.	"	id.	3.108.035.23
id.	"	id.	500.000.-
id.	"		4.000.000.-

Al considerar las operaciones anteriores, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Izquierdo y Miller.

	a/c.		300.000.-
	"	Cía. Aero del Pacífico S. A.	7.893.329.34

Se abstienen de tomar parte en el acuerdo anterior los señores Izquierdo y Müller.

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	200.000.-
id.	"	id.	280.000.-
[Redacted]		[Redacted]	229.948.25
id.	"	[Redacted]	97.866.-
id.	"	id.	176.611.70
id.	"	id.	172.961.60
id.	"	id.	126.375.95
[Redacted]	"	[Redacted]	<u>400.000.-</u>

Oficina de Valparaíso:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	1.914.379.66
id.	"	id.	1.932.000.-
id.	"	id.	1.932.000.-
id.	"	id.	1.932.431.04

Al considerar las operaciones anteriores, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Müller.

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	1.354.083.87
id.	"	[Redacted]	694.617.70
[Redacted]	"	[Redacted]	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	[Redacted]	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	<u>159.061.95</u>

Oficina de Talca:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	<u>400.000.-</u>
------------	------	------------	------------------

Oficina Chillán:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	<u>241.210.-</u>
------------	------	------------	------------------

Oficina Concepción:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	
girada por		[Redacted]	<u>250.000.-</u>

Oficina de Temuco:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	<u>172.528.-</u>
------------	------	------------	------------------

Oficina Valdivia:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	<u>4.976.891.68</u>
------------	------	------------	---------------------



Al considerar la operación anterior, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor batelero.

Finalmente, se acuerda conceder los siguientes préstamos wa-

Préstamos con garantía de Vales de Prenda.

[Redacted]

- por \$9.200.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [Redacted], en Santiago, sobre 1.420.609 Kgs. de semilla de maravilla, en 30.439 sacos.

[Redacted]

- por \$3.700.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de [Redacted] en Contucú, sobre 618.000 Kgs. de semilla de maravilla en 12.813 sacos.

[Redacted]

por \$9.000.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [Redacted], en Santiago, sobre 2.400.000 Kgs. de cebada alemana, en 30.000 sacos.

Oficina Talca:

[Redacted]

- por \$5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de [Redacted] en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de arroz en cáscara, en 13.500 sacos.

[Redacted]

- por \$6.200.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de [Redacted] en Talca, sobre 1.125.000 Kgs. de arroz en cáscara, en 15.000 sacos.

[Redacted]

- por \$6.200.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de Osca [Redacted], en Binareo, sobre 1.125.000 Kgs. de arroz en cáscara, en 15.000 sacos.

Oficina Valdivia:

[Redacted]

- por \$5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [Redacted], en Valdivia, sobre 1.000.000.- Kgs. de trigo en

12.500 sacos.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

P. L. L. *Shank*  
*P. S. C. C. C.* *Richy* *J. Luis very*  
*H. P. T.*  
*J. P. P.* *A. V. V.* *on hit*  
*Chirigach* *P. S. P.*  
*V. V. V.*